



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **148**
Proceso : Pertenencia
Demandante (s) : Eliana Madrid Londoño
Demandado (s) : Herederos determinados de pedro Julio Salcedo Arias
Demandado (s) : Carolina Salcedo Rivillas,
Demandado (s) : Ana Lucia Salcedo Rivillas,
Demandado (s) : Juan Manuel salcedo Rivillas
Demandado (s) : S.S.M.
Radicación : 76-400-40-89-001-**2022-00104-00**

La Unión Valle, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023)

En escrito que antecede la abogada Alba Nelly Parra Lotero en calidad de apoderada de los demandados Carolina Salcedo Rivillas, Ana Lucia Salcedo Rivillas, Juan Manuel salcedo Rivillas, presenta nulidad de todo lo actuado por falta de notificación de la señora Rosa Elisa Millán Vinasco y sus herederos determinados e indeterminados en virtud de lo anterior se le dará el trámite incidental correspondiente.

Por lo anterior el Juzgado:

Resuelve

Correr traslado a las partes del escrito de incidente de nulidad presentado por la apoderada judicial de los demandados por el término de tres (3) días, para que se pronuncien al respecto y pidan las pruebas que pretenda a hacer valer, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

Firmado Por:
Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db3534ee571af7c4b0d0e676f0cbdcfdb435e97ad8d7953e9aaf24b15ebd9229**

Documento generado en 24/01/2023 03:15:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>